



Resultados de la convocatoria de los Lineamientos del Programa Especial para La Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Selva Lacandona, en el Estado de Chiapas 2011

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal en Chiapas con fundamento en los artículos 15, 18 y 25 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Programa Especial para La Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Selva Lacandona, en el Estado de Chiapas, y el Acuerdo modificatorio publicados en la pagina de la CONAFOR el 26 de Agosto y el 11 de noviembre de 2011, respectivamente; da a conocer el resultado de las solicitudes ASIGNADAS para 2011, según acuerdo del Consejo Técnico Estatal en Chiapas, en la sesión de fecha 25 de Noviembre de 2011:

Solicitantes con recursos ASIGNADOS

No.	Folio Solicitud	Solicitante	Concepto de apoyo a/	Nombre del predio	Municipio	Superficie ó cantidad asignada	Unidad de medida (especificar)	Monto asignado
1	S201107002900	ERNESTO LEON ZUÑIGA	A2.1 ESTABILIZACION DE TALUDES	LA ERA CANTULAN	OCOSINGO	600.00	METRO	\$3,000.00

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de concertación respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar el 13 de enero de 2012. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.

Calendario de Capacitación de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

No.	Municipio	Fecha	Hrs	Domicilio y persona de contacto. (Nombre y teléfono)
1	OCOSINGO	13/12/2011	11:00 HORAS	CASA COMUNITARIA DE AX LUM MONTE LIBANO, MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. CONTACTO: ING. ABEL PACHECO AGUIRRE. TEL: 01 (916) 34 52 751

Atentamente

Por el Consejo Técnico Estatal en Chiapas.

Presidente Titular

Secretario Técnico Titular

Ing. Juan Antonio Sandoval Flores

Ing. Pedro Gustavo Villa del Moral

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.



Resultados de la convocatoria de los Lineamientos del Programa Especial para La Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Selva Lacandona, en el Estado de Chiapas 2011

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal en Chiapas con fundamento en los artículos 15, 18 y 25 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Programa Especial para La Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Selva Lacandona, en el Estado de Chiapas, y el Acuerdo modificatorio para los conceptos de apoyo A2.1 Establización de Taludes y A2.5 Protección de la reforestación, publicados en la pagina de la CONAFOR el 26 de Agosto y el 11 de noviembre de 2011, respectivamente; da a conocer el resultado de las solicitudes NO ASIGNADAS para 2011, según acuerdo del Consejo Técnico Estatal en Chiapas, en la sesión de fecha 25 de Noviembre de 2011:

Solicitantes SIN RECURSOS ASIGNADOS						
No.	Folio Solicitud	Solicitante	Concepto de apoyo	Nombre del predio	Municipio	Motivo de no asignación
1	S201107002942	EJIDO SANTA RITA DE LA FRONTERA	A2.1 ESTABILIZACION DE TALUDES	EJIDO SANTA RITA DE LA FRONTERA	MARQUÉS DE COMILLAS	ARTICULO 6. FRACCION II.

Atentamente

Por el Consejo Técnico Estatal en Chiapas.

Presidente Titular

Secretario Técnico Titular

Ing. Juan Antonio Sandoval Flores

Ing. Pedro Gustavo Villa del Moral

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.